

Ficha técnica

EGGER MDF Estándar Euca CARB2/TSCA

Fórmula: 520

Tablero de fibras de madera de eucaliptus. Es adaptable a todo tipo de utilización en interior, en ambiente seco. Muy utilizado en la construcción de muebles, revestimientos, tabiques, puertas, zócalos entre otros usos.

Fábrica de Concordia



Tipo de tablero según la norma EN 622-5

Características mecánicas y valores medios de los tableros	Unidad	Espesores de tablero	
		2,5 - 4	4 - 6
	[mm]	2,5 - 4	4 - 6
Cohesión interna EN 319	[N/mm ²]	≥ 0,65	≥ 0,65
Resistencia a la flexión EN 310	[N/mm ²]	≥ 23	≥ 23
Módulo de elasticidad en flexión EN 310	[N/mm ²]	-	≥ 2700
Hinchamiento en espesor 24h EN 317	[%]	≤ 35	≤ 30
Contenido de humedad * EN 322	[%]	4 - 11	
Clases de emisión de formaldehído**		E1, TSCA, CARB-2	

Tolerancias generales	Unidad	Espesores de tablero	
		2,5 - 4	4 - 6
	[mm]	2,5 - 4	4 - 6
Tolerancia en longitud y anchura EN324	[mm]	± 5,0	
Tolerancia de espesor EN 324	[mm]	± 0,2	
Tolerancia de rectitud de los bordes EN 324	[mm/m]	≤ 1,5	
Tolerancia de escuadría EN 324	[mm/m]	≤ 2,0	

* en estado de entrega

** E1: EN ISO 12460-5

Según el "Reglamento sobre la prohibición de sustancias químicas (ChemVerbotsV)" de octubre de 1993 junto con el "Reglamento sobre la clasificación y supervisión externa de paneles de madera con respecto a la emisión de formaldehído (DIBt - Directriz 100)" de junio de 1994, el MDF sin revestimiento, no debe exceder un valor de perforador (fotométrico) de 8 mg de HCHO / 100 g de tablero seco en estufa, corregido a un contenido de humedad de 6,5%. La media móvil de los valores EN ISO 12460-5 durante un período del año es como máximo de 7,0 mg HCHO / 100g masa del tablero seco

** CARB-2: De acuerdo con Junta Californiana de Recursos del Aire (CARB), Orden de Regulación Final de MEDICIÓN DE CONTROL DE TOXICOS TRANSPORTADOS EN AIRE PARA REDUCIR LA EMISIÓN DE FORMALDEHIDOS DE PRODUCTOS DE COMPUESTOS DE MADERA" Código de Regulaciones de California 93120-93120.12, título 17, artículo 93120.2 (a) – fase 2 – por medio del método de cámara acordado en ASTM E 1333, MDF no debe exceder 0,11 ppm y el MDF delgado 0.13ppm.

** TSCA: En concordancia con US EPA 40 CFR parte 770 "Estándares de Emisión de Formaldehído para Productos Compuestos de Madera", Título VI a la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA) – 'TSCA Título VI', para 40 CFR § 770.10 (b), el MDF no puede exceder 0,11 ppm y en MDF delgado 0.13ppm.

Nota:

Los datos de esta ficha se basan en nuestra experiencia y nuestros conocimientos al día de hoy. A reserva de errores de impresión o de normas. Debido a la evolución continua del producto, de las normas y los documentos legales, ciertos parámetros técnicos pueden modificarse. Estas informaciones no pueden servir de garantía respecto a las características de los productos o sobre su idoneidad para ciertos tipos de utilización.